

VISTO:

Que la Sra. GRUMELLI NATALIA LORENA DNI N° 27.701.636 y el Sr. TERRIER JOSE MARIA DNI N° 24.158.059 con domicilio en Santa Fe N° 246 de General Deheza, son adjudicatarios de un lote del Loteo Solares del Sur,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. GRUMELDI NATALIA LORENA y el Sr. TERRIER JOSE MARIA han cancelado en su totalidad el valor del inmueble,

Que no adeudan importe por tasas ni impuestos,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3309 /18

Art. 1°.- AUTORIZASE al Señor. Intendente Municipal, Dr. Franco Danilo Morra, DNI N° 33.366.666, a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio del inmueble designado según boleto de compraventa Mz 02 Pc 06, designación provisoria Mz 998 Pc 06 y la designación catastral determinada por Dirección General de Catastro como Manzana 302 Parcela 102, ubicado en calle Alicia Moreau de Justo N° 60 del Loteo Solares del Sur, del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, a la Sra. GRUMELLI NATALIA LORENA DNI N° 27.701.636 y el Sr. TERRIER JOSE MARIA DNI N° 24.158.059.

Art.- 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 2 días del mes de Julio del año 2018.-